

PROPOSICIÓN RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2024 – 2026

En cumplimiento del artículo cuarto de la Política de Remuneración de la Junta Directiva de la Compañía, se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas para su correspondiente aprobación la siguiente proposición relativa a la remuneración de la Junta Directiva:

Considerando que:

- (i) Los honorarios de los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría y Riesgos serán establecidos para cada período por la Asamblea General de Accionistas en la reunión en que corresponda su elección para el período correspondiente; y
- (ii) Lo dispuesto en la Política de Remuneración de la Junta Directiva.

La Asamblea General de Accionistas de Almacenes Éxito S.A. resuelve:

Establecer la siguiente asignación de honorarios de la Junta Directiva para el período 2024-2026:

PRIMERO. Los miembros patrimoniales no recibirán ninguna remuneración por la preparación y asistencia a cada reunión de la Junta Directiva.

SEGUNDO. Los miembros ejecutivos de la Compañía que llegaren a conformar la Junta Directiva no recibirán ninguna remuneración por la preparación y asistencia a cada reunión de la Junta Directiva.

TERCERO. Los miembros independientes recibirán una asignación de QUINIENTOS DÓLARES (500 USD) por la preparación y asistencia a cada reunión de la Junta Directiva y a cada reunión del Comité de Auditoría y Riesgos.

CUARTO. El Presidente de la Junta Directiva y el Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos no recibirán una asignación diferencial.